

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,450

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,450) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de Misión Oficial.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,857 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2017, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir un acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Heredia, Costa Rica.
- III- Que se han sostenido acercamientos con la Municipalidad de San José, Costa Rica, con el propósito de establecer lazos de amistad y cooperación entre la Ciudad de Santa Tecla y la Ciudad de San José, considerada de afinidad con nuestro municipio.
- IV- Que se cuenta con un Acuerdo Declaración y Acta de Hermanamiento entre la Municipalidad de Santa Tecla, República de El Salvador y la Municipalidad de Granada, República de Nicaragua, suscrito el 14 de junio de 2012.
- V- Que con el propósito de establecer la relación de amistad, cooperación y la reactivación del hermanamiento se considera oportuno realizar una visita oficial de seguimiento y cortesía a las Municipalidades de Heredia y San José, ambas de la República de Costa Rica y a la Municipalidad de Granada, de la República de Nicaragua.
- VI- Que dichas visitas de cortesía se han dejado a criterio de las ciudades para las fechas que ellas consideren según espacio en agenda de los Alcaldes, y así puedan recibir por parte de nuestra Municipalidad a dos Señores Concejales, para que participen en esta misión, con el objetivo de coordinar posibles agendas, para la suscripción de ambos Hermanamientos en Costa Rica y la reactivación del Hermanamiento con Granada, Nicaragua.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, y al Décimo Segundo Regidor Propietario, José Luis Hernández Maravilla,**

para que puedan realizar la Misión Oficial a Costa Rica y Nicaragua, para que en nombre y representación de la Municipalidad puedan realizar las gestiones para suscripción de Hermanamientos con las ciudades de Heredia y San José, en Costa Rica, y la reactivación del Hermanamiento con Granada, Nicaragua, durante las fechas que las Ciudades consideren pertinentes según espacio en agendas de los Alcaldes.

2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 01010101 del Concejo Municipal.
3. Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.
4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:
 - a) Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).
 - b) José Luis Hernández Maravilla, Décimo Segundo Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).- Comuníquese. “”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**